

dale y siesta Cantidad estubiera como
era en las Volias que se sacaron. Viera para
pagar al que responde lo que no lo tiene mill
seiscientos reales que hasta oy se le deben parte
de ellos por necesidad mucha. Y en vista de las
cuentas que se toman en protesta expresada
otras de esta calidad. Y para que se entienda
la proposicion de los señores D. Juan Giney y Quinones enun-
cia en el auto de E. J. Corregidor y la respuesta dada
por dicho D. Juan Giney. Dijo que respecto de no con-
tarle la diversion del caudal que dicho D. Juan enun-
cia en el efecto que se fiere que Justifiquen su diver-
sion y en quanto a su libranza se de derecho.
En este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Gregorio Rodriguez
que = Dijo que en vista de la respuesta dada por
el Sr. D. Juan Giney en vista de la auto de E. J. Correg.
y acuerdo hecho por esta J. J. se conforma en quan-
to a que dicho D. Juan Justifiquen lo que tiene dicho
en dicha respuesta y en lo que mira a que se le pague
la libranza que tiene estubo le debiendo estubo
vezes no se haga dicho pago pues le consta no haber en
sus propios caudales algunos que pague los gastos dia-
rios no los ay que son mayores que la paga de
la libranza =

